

Volumen 2 - Número 1 - Enero/Marzo 2016

**REVISTA**  
**Ciencias de la Documentación**

ISSN 0719-5753

Portada: Felipe Maximiliano Estay Guerrero

**221 B**

**WEB SCIENCES**

**221 B WEB SCIENCES**

**SANTIAGO — CHILE**

**CUERPO DIRECTIVO**

**Directora**  
**Carolina Cabezas Cáceres**  
*221 B WS, Chile*

**Subdirectores**  
**Rebeca Yáñez Fuentes**  
**Eugenio Bustos Ruz**  
*221 B WS, Chile*

**Editor**  
**Juan Guillermo Estay Sepúlveda**  
*221 B WS, Chile*

**Relaciones Pública e Internacional**  
**Héctor Garate Wamparo**  
*CEPU - ICAT, Chile*

**Cuerpo Asistente**

**Traductora: Inglés – Francés**  
**Ilia Zamora Peña**  
*Asesorías 221 B, Chile*

**Traductora: Portugués**  
**Elaine Cristina Pereira Menegón**  
*Asesorías 221 B, Chile*

**Traductora: Italiano**  
**Cecilia Beatriz Alba de Peralta**  
*Asesorías 221 B, Chile*

**Traductora: Sueco**  
**Per-Anders Gröndahl**  
*Asesorías 221 B, Chile*

**Portada**  
**Felipe Maximiliano Estay Guerrero**  
*Asesorías 221 B, Chile*

**COMITÉ EDITORIAL**

**Dra. Kátia Bethânia Melo de Souza**  
Universidade de Brasília – UNB, Brasil

**Dr. Carlos Blaya Perez**  
Universidade Federal de Santa María, Brasil

**Ph. D. France Bouthillier**  
MgGill University, Canadá

**Dr. Juan Escobedo Romero**  
Universidad Autónoma de San Luis de  
Potosi, México

**Dr. Jorge Espino Sánchez**  
Escuela Nacional de Archiveros, Perú

**Dra. Patricia Hernández Salazar**  
Universidad Nacional Autónoma de México,  
México

**Dra. Trudy Huskamp Peterson**  
Certified Archivist Washington D. C., Estados  
Unidos

**Dr. Luis Fernando Jaén García**  
Universidad de Costa Rica, Costa Rica

**Dra. Elmira Luzia Melo Soares Simeão**  
Universidade de Brasília, Brasil

**Lic. Beatriz Montoya Valenzuela**  
Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

**Mg. Liliana Patiño**  
Archiveros Red Social, Argentina

**Dr. André Porto Ancona Lopez**  
Universidade de Brasília, Brasil

**Dra. Glaucia Vieira Ramos Konrad**  
Universidad Federal de Santa María, Brasil

**Dra. Perla Olivia Rodríguez Reséndiz**  
Universidad Nacional Autónoma de México,  
México

**COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL**

**Dr. Héctor Guillermo Alfaro López**

Universidad Nacional Autónoma de México,  
México

**Dr. Eugenio Bustos Ruz**

Asociación de Archiveros de Chile, Chile

**Ph. D. Juan R. Coca**

Universidad de Valladolid, España

**Dr. Martino Contu**

Universitá Degli Studi di Sassari, Italia

**Dr. José Ramón Cruz Mundet**

Universidad Carlos III, España

**Dr. Carlos Tulio Da Silva Medeiros**

Instituto Federal Sul-rio-grandense, Brasil

**Dr. Andrés Di Masso Tarditti**

Universidad de Barcelona, España

**Dra. Luciana Duranti**

University of British Columbia, Canadá

**Dr. Allen Foster**

University of Aberystwyth, Reino Unido

**Dra. Manuela Garau**

Universidad de Cagliari, Italia

**Dra. Marcia H. T. de Figueredo Lima**

Universidad Federal Fluminense, Brasil

**Dra. Rosana López Carreño**

Universidad de Murcia, España

**Dr. José López Yepes**

Universidad Complutense de Madrid, España

**Dr. Miguel Angel Márdero Arellano**

Instituto Brasileiro de Informação em Ciência  
e Tecnologia, Brasil

**Lic. María Auxiliadora Martín Gallardo**

Fundación Cs. de la Documentación, España

**Dra. María del Carmen Mastropiero**

Archivos Privados Organizados, Argentina

**Dr. Andrea Mutolo**

Universidad Autónoma de la Ciudad de  
México, México

**Mg. Luis Oporto Ordoñez**

Director Biblioteca Nacional y Archivo  
Histórico de la Asamblea Legislativa  
Plurinacional de Bolivia, Bolivia  
Universidad San Andrés, Bolivia

**Dr. Alejandro Parada**

Universidad de Buenos Aires, Argentina

**Dra. Gloria Ponjuán Dante**

Universidad de La Habana, Cuba

**Dra. Luz Marina Quiroga**

University of Hawaii, Estados Unidos

**Dr. Miguel Ángel Rendón Rojas**

Universidad Nacional Autónoma de México,  
México

**Dra. Fernanda Ribeiro**

Universidade do Porto, Portugal

**Mg. Julio Santillán Aldana**

Universidade de Brasília, Brasil

**Dra. Anna Szlejcher**

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

**Dra. Ludmila Tikhnova**

Russian State Library, Federación Rusa

### Indización

Revista Ciencias de la Documentación, se encuentra indizada en:



## LA REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA RDA: UN ANÁLISIS DE GÉNERO

### KNOWLEDGE REPRESENTATION IN THE RDA: A GENDER ANALYSIS

**Mg. Ghislaine Barría González**

Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Chile  
ghislaine.barría@upla.cl

**Mg. Mario Recabal Marambio**

Instituto de Fomento pesquero, Chile  
mario.recabal@ifop.cl

**Fecha de Recepción:** 02 de enero de 2016 – **Fecha de Aceptación:** 20 de enero de 2016

#### Resumen

El objetivo de esta investigación es aportar a los estudios de crítica sobre género en la RDA, y la representación del conocimiento que se practica y replica en ella, enfocándose principalmente en la mirada androcéntrica que se expresa en los diferentes niveles de organización. Se toma como unidad de análisis la distinción de género el cual se "normaliza" a través de su reglamentación en las diferentes firmas, visibilizando como operan allí las construcciones homogeneizantes y androcéntricas. También se pretende establecer que los conceptos invisibilizados responden a un sesgo ético y moral institucionalizado, contribuyendo de esa forma a mantener en el tiempo el *status quo* y las desigualdades entre las personas de distintos géneros.

#### Palabras Claves

Organización del conocimiento – RDA – Análisis de discurso – Género – Ética

#### Abstract

The aims of this research is to provide critical studies on gender in the RDA, and the representation of knowledge practiced and replicates it, focusing primarily on the androcentric view expressed at different levels of organization. Is taken as the unit of analysis of gender which "normalized" through its regulations in different signatures, making visible as operating there homogenizing and androcentric structures. It also aims to establish that the invisible concepts respond to an ethical and moral institutionalized bias, thus helping to maintain over time the *status quo* and inequalities between people of different genders.

#### Keywords

Knowledge organization – RDA – Discourse analysis – Gender – Ethics

## 1.- Del conocimiento en la sociedad

Al adentrarnos a los conceptos que definen las dinámicas de relación en nuestra sociedad emergen tanto aquellos que están normados y socializados por un devenir histórico impuesto y homogeneizado por las tecnologías del poder representados por sus discursos reguladores como los que alienados perviven en los márgenes y recovecos que la misma sociedad permite, estamos entonces hablando del conocimiento como construcciones colectivas recursivas. El uso de los conocimientos, valida los constructos que a partir de ellos abarca la sociedad, sin embargo el destino de unos y otros es disímil, ello porque mientras los que están validados y normados son difundidos constantemente, asegurando así su uso, apropiación y consecuente naturalización. Esto no es menor porque las sociedades y los contextos que la constituyen en gran medida van siendo definidas por las relaciones de comunicación y uso del lenguaje, por tanto un lenguaje sesgado o arbitrariamente dirigido conlleva a un tipo de relación social, invisibilizando y no pocas veces negando la germinación, crecimiento y desarrollo de otros constructos tan válidos como los anteriores. Estos otros conceptos emergen tanto en las lateralidades y bordes del sistema social como dentro de él, a veces la opacidad de las ideas permite que estos nuevos contextos acotados por su resignificación y que intentan abrirse camino y legitimarse constituyan en si nuevos espacios de producción de significado, lo que implica la creación de nuevas tecnologías y formas de legitimación social<sup>1</sup>.

Las diferentes sociedades de occidente, evidentemente responden mayoritariamente a sistemas patriarcales, ello reflejado en innumerables evidencias, tanto del trato del género femenino con la consiguiente asignación de roles y tareas determinadas por el género masculino, como también en la precarización y diferenciación al momento de las recompensas tanto pecunarias como sociales. Recordemos que fue hasta hace pocas décadas que las mujeres lograron su derecho a voto y aún, existe una segregación respecto a ello, llevado al contexto político el esquema de mayoría masculina se repite, en el contexto laboral las diferencias salariales son evidentes, manteniendo y perpetuando una estructura patriarcal que difícilmente aceptará de buena forma que las evidencias que apuntan a un emparejamiento de cancha o por lo menos a visibilizar y construir nuevas relaciones identitarias necesarias para un progreso real.

Desde una mirada sociolingüística, las personas desempeñamos un género, masculino o femenino, esto a través de los discurso recurrentes que la sociedad instaure como enseñanza y norma, orientándonos a interpretar así a nuestro sexo biológico, femenino o masculino. Por lo que podemos sostener que el género se aprende y no es algo inherentemente biológico. Los significados de las palabras son influenciados por el discurso androcéntrico dominante y socialmente institucionalizado. Por lo tanto

“los prejuicios y la exclusión social de la mujer en casi todos los campos se organizan y se expresan mediante el lenguaje, que reproduce los prejuicios y creencias que se asientan en los modelos sociales”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> J. Butler, *Deshacer el género* (Barcelona: Paidós, 2004).

<sup>2</sup> N. Fernández, *La violencia sexual y su representación en la prensa* (Barcelona: Anthropos, 2003), 7.

Influir, manipular y potenciar ciertas creencias y valores implica elegir y excluir, proponer un orden en lo que se pretende transmitir, enfatizar o atenuar<sup>3</sup>.

Por lo tanto la posición dominante del hombre se instaura ya desde el lenguaje. Definiendo así enfoques en la organización del conocimiento que preservan la unidad grupal y el aislamiento de la alteridad<sup>4</sup> instaurando valores que tienen que ver con un “consenso” o “jerarquía” social<sup>5</sup>. En este sentido los discursos homogeneizantes respecto al género femenino y masculino, así expresado en forma dicotómica, anula y niega la existencia de otras opciones de género que existen pero que no responden a una sexualidad definida según preceptos biológicos ni a su genitalidad, sino a opciones de vida construidas a partir de sus elecciones propias como cualquier persona parte de la ciudadanía, con los mismos deberes, no así respecto a sus derechos, tema que abordaremos más adelante.

La organización del conocimiento por lo tanto no es neutral y menos inocente, es definida y opera según las tecnologías de control y mantención de los sistemas dominantes, se evidencia así dos condiciones que permiten reconstruir constantemente la mirada androcéntrica y monetarizada, la primera da cuenta de la masculinización que opera en los sistemas de organización del conocimiento ya que ésta se articula y establece bajo la dicotomía de género femenino y género masculino, siendo éste último el que homogeneiza las prácticas discursivas de su organización<sup>6</sup>. La segunda condición redundante en la esencia del sistema pues el capitalismo al ser un sistema económico y social basado en la propiedad privada de los medios de producción, establece que es el capital el generador de riqueza y en la asignación de los recursos a través del mecanismo del mercado, por tanto la organización del conocimiento descansa en este sistema, mercantilizando y sumiendo el conocimiento en un *status quo*, perdiendo así su calidad de bien común, aunque ello no sea explícito discursivamente o transparente a la ciudadanía, aun cuando éste conocimiento discursivamente sea una “construcción colectiva” como se planteó inicialmente.

Los márgenes en los cuales la organización del conocimiento pueden ser permeados, lo son solo en la medida que las nuevas construcciones puedan incidir en lo que el sistema termine por aceptar vía consenso. Sin embargo, la mayoría de las veces es a través de interdicciones lingüísticas, eufemismos que permiten al sistema mantener el *status quo* incluyendo a su medida a propuestas que intentan permear sus bordes. Por lo tanto, la forma de abordar la organización del conocimiento tanto en el plano teórico como en la praxis requerirá de una mirada más amplia de los actores involucrados, en donde el género deje de ser dicotómico y sesgado a la biología y genitalidad, ya que este criterio solo perpetúa la desigualdad de los géneros en las prácticas institucionalizadas, operando su praxis a través de la normalización de dicha práctica. Siendo por tanto la norma no sólo responsable de producir el campo de su aplicación, sino que ésta opera como una autopoiesis produciéndose a ella misma en la producción de su propio campo, constituyéndose activamente como tal sólo en virtud de la repetición de su poder para conferir realidad<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> T. A. Van Dijk, Discourse, power and access. En: Critical Discourse Analysis. R. Caldas (ed.) (Beverly Hills: Sage. 1992).

<sup>4</sup> R. Fowler, Language in the news: discourse and ideology in the press (London-New York: Routledge, 1991).

<sup>5</sup> N. Fernández, La violencia sexual y su representación...

<sup>6</sup> T. A. Van Dijk, Discourse, power and access...

<sup>7</sup> J. Butler, Deshacer el género...

“se puede decir que el campo de la realidad que crean las normas de género constituye el telón de fondo sobre el cual aparece el género en sus dimensiones idealizadas. Pero ¿cómo debemos entender la formación histórica de dichos ideales, su persistencia a través del tiempo y su lugar como una compleja convergencia de significados sociales que no parecen tratar del género directamente?”<sup>8</sup>.

En este sentido las normas del género son eternizadas discursivamente en todos los soportes y formatos, la organización de ellas mismas mediadas por prácticas corporales que pueden alterar a la misma en el transcurso de su citación al parecer no lograr traspasar la norma misma.

Por tanto, las personas son reguladas por el género, siendo este tipo dispositivo de reglamentación una condición de inteligibilidad cultural para cualquier persona. Lo apremiante de esta normativización y reglamentación es disentir o desviarse de la norma del género, ello conlleva la reacción discursiva y fáctica de los poderes reguladores, acudiendo a los tecnicismos y razonamiento lógico para la mantención y continuidad de su rol regulador. Sin embargo, cada embate al margen de la norma, corroe e interrumpe el proceso regulador mismo. Contemporáneamente el pensamiento constructivista feminista viene reflexionando sobre los aspectos de la identidad, el sexo, el género, el cuerpo, poniendo en cuestión las normas de género que imponen la heteronormatividad obligatoria.

Por lo tanto, las categorías organizadas de género hombre y mujer, serían una producción histórico-social, entendidas como sistema género-sexo, y como formas de estructuración de las relaciones desiguales entre los sexos<sup>9</sup>.

Judith Butler en su obra “El género en disputa”, señala que el género no es efecto del sexo, plantea que sería justo al revés: «No tendría sentido definir el género como la categoría cultural del sexo, si éste es ya de por sí una categoría dotada de género. No debe ser visto únicamente como la inscripción cultural del significado en un sexo predeterminado (...) como consecuencia, el género no es a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza; el género también es el medio discursivo/cultural a través del cual la «naturaleza sexuada» o «un sexo natural» se forma y se establece como «prediscursivo», anterior a la cultura, una superficie políticamente neutral sobre la cual actúa la cultura»<sup>10</sup>.

Sumado al pensamiento feminista contemporáneo, en la vereda post feminista ha cobrado fuerza la teoría Queer, que pone en cuestión el concepto de género partiendo de la tesis según la cual

“la identidad genérica y la sexual no constituyen un dato natural, sino que ambas son construidas por procesos culturales y sociales. Tomando como precedentes teóricos el pensamiento de la deconstrucción, el post-estructuralismo y los estudios de género, esta

<sup>8</sup> J. Butler, *Deshacer el género...*

<sup>9</sup> T. De Lauretis, *Queer Theory: Lesbian and gay Sexualities, Differences: A Journal of Feminist Cultural Studies* 3, 2 (Indianápolis), Indiana University Press (1991).

<sup>10</sup> J. Butler, *Deshacer el género...*



teoría se propone analizar las identidades sexuales, las formas de poder y las normas con la mirada puesta en su deconstrucción”<sup>11</sup>.

## 2.- Representación del conocimiento

Frente a las transformaciones tecnológicas y sociales, el profesional de la información debe adaptarse al cambio, mediante la revisión y renovación de las estructuras tradicionales de la profesión y el logro de un perfil idóneo y consecuente de estas transformaciones, donde los aspectos éticos son un factor determinante.

La organización del conocimiento, se basa en el derecho de la ciudadanía a acceder a la información<sup>12</sup> al préstamo de recursos de información, a leer de forma gratuita, a citar, todos concebidos como parte de los derechos humanos fundamentales, que se requieren para poder interpretar, opinar y crear nuevas realidades. En definitiva, en la medida en que el conocimiento se socializa, este se hace común y patrimonio de todos los usuarios.

Por otra parte, desde el ámbito de la bibliotecología la representación del conocimiento implica procesos de descripción del recurso, análisis de contenido e indización, los que eventualmente podrían producir, en palabras de Olson “dilemas éticos”<sup>13</sup> en los profesionales responsables de hacer esta mediación, si es que la asignación de lenguajes documentales son excluyentes, marginadores o distorsionan a algunas colectividades, con sus preferencias y prácticas. Y es que la anulación de la personalidad e intereses del observador en el proceso observado, la negación de otras alternativas como aproximaciones confiables, fueron y siguen siendo estigmas principales introducidos en el área de la documentación. La construcción, gestión y uso de los lenguajes documentales debe dar un giro. Sin embargo no se propugna la sustitución, sino la complementación. Por ejemplo, ya que es absolutamente necesaria la jerarquización en ciertos aspectos constructivos o de búsqueda y sustituir verticalidad por horizontalidad, que es, simplemente una línea indefinida que da el investigador.

Es importante mencionar, también a la epistemografía que es una propuesta que pretende desbloquear el estado de las metodologías, normas y productos elaborados con el fin de analizar, procesar y recuperar información y dar respuestas a los nuevos usos, usuarios y sistemas de la llamada Sociedad de la información. Además de incorporar las características mencionadas, supera una reducción propia de los lenguajes convencionales, como es la desvinculación de la nomenclatura teórica que presentan clasificaciones y tesauros respecto a los discursos reales, emanados de textos y usuarios generando una identificación y mayor familiaridad de la persona que solicita información y las herramientas del sistema, así como también de los documentalistas y sus herramientas.

---

<sup>11</sup> L. Posada, Teoría queer en el contexto español. Reflexiones desde el feminismo. Revista Internacional de Filosofía, 63, (2014) 147-158.

<sup>12</sup> Derechos humanos y acceso a la información pública. Disponible en: <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/315/info-publica.pdf?sequence=1>

<sup>13</sup> J. Guimaraes, Valores éticos na organização e representação do conhecimento (2015). Disponible en: <https://periodicos.ufsc.br/index.php/eb/article/view/1518-2924.2015v20nesp1p1>

El lenguaje se construye a partir de los denominados espacios en que se asocian tanto horizontal como verticalmente, sin que ninguno tenga hegemonía sobre el otro, términos, donde el acceso es posible desde cualquier lugar y donde a partir de la recepción el usuario es quien lo configura, quien le da sentido y quien lo modela, o sea es el usuario quien determina el centro de gravedad semántico y establece los parámetros de cada movimiento.

Este nuevo espacio social y mental hace que las personas se representen en el mundo de una forma radicalmente nueva. Blondin ha teorizado sobre la emergencia de un nuevo paradigma que afecta a toda la actividad humana.

La nueva manera de pensar de los profesionales de la información se caracteriza muy bien por lo que Capra<sup>14</sup> llama los “nuevos paradigmas de pensamiento en la ciencia” señalando 5 criterios básicos. Estos se refieren a cambios de visión en la forma de abordar los fenómenos:

- 1.- El cambio de la parte al todo: Esto significa que se parte intentando comprender la totalidad y a partir de esa comprensión, explicar el rol que juega la parte en su totalidad fenoménica.
- 2.- Entender los procesos que hacen posible la explicación de la existencia del fenómeno y sólo después se puede entender la estructura que lo manifiesta.
- 3.- El rechazo a aceptar una realidad objetiva e independiente del observador. La realidad es una construcción colectiva y el observador juega allí un rol generativo.
- 4.- La metáfora para explicar el conocimiento no es ya de una construcción ladrillo a ladrillo, sino una red interactiva de observadores.
- 5.- El cambio de la verdad absoluta a descripciones aproximativas. Es una manera de pensar que relaciona, que no es lineal, sino circular, que es multicausal, que se interesa por lo autónomo, lo autorreferente, lo recurrente y lo recursivo.

### 3.- La RDA

La nueva herramienta RDA (Recursos, Descripción y Acceso) ha sido fruto de un trabajo colaborativo entre expertos Europeos y Estadounidenses en el área de las Ciencias de la Documentación, que se ve reflejado en una nueva estructura que pretende describir los recursos de manera más eficiente y acorde a las nuevas tecnologías de la información, y si bien, en concreto se han eliminado códigos que no eran entendidos por los usuarios y se ha considerado utilizar un lenguaje más cercano, al usado cotidianamente por la ciudadanía, no es menos cierto que existe un sesgo que no puede pasar desapercibido; se trata de un lenguaje, que no sólo es una forma de comunicación, sino que pretende, perpetuar el modelo patriarcal capitalista imperante. Pero ¿Por qué afirmamos esto? Básicamente porque este grupo de expertos no se ha detenido a

<sup>14</sup> Citado por A. A. Limone (1994) En: ([http://64.233.161.104/search?q=cache:PVC4Hyvi3swJ:www.comercio.ucv.cl/magister/mpagina/public/Panama%25202003.pdf+capra+\(1994\)+los+nuevos+paradigmas&hl=es](http://64.233.161.104/search?q=cache:PVC4Hyvi3swJ:www.comercio.ucv.cl/magister/mpagina/public/Panama%25202003.pdf+capra+(1994)+los+nuevos+paradigmas&hl=es))

indagar la opinión que tienen los distintos colectivos que no pertenecen a estas clases dominantes, lo que se aprecia en cada capítulo en donde se mencionan a las personas, familias y entidades corporativas

Las personas construyen representaciones de la realidad a partir de la información y conocimiento que tienen de lo que les rodea, de lo que ven, de las opiniones que se van forjando producto de su propia experiencia y a partir de la interrelación con otras personas y con las emociones que le causan las situaciones cotidianas. Por tanto la realidad se observa de forma parcial, representada en nuestra mente. Es así, como Las personas tienen el derecho de auto-identificarse con un género, con una raza, y se puede considerar discriminatorio el acto de invisibilizar esta identificación o utilizar denominaciones incorrectas o que sugieran ciertos roles previamente asignados por la sociedad patriarcal y que no se condicen con la realidad.

El presente estudio pretende analizar si en las RDA prevalece un discurso dominante de construcción social patriarcal. Para esto se revisarán los designadores de relación: relaciones entre un recurso y personas, familias y entidades corporativas asociadas con el recurso.

#### 4.- Metodología

Se utilizó una metodología de análisis de discurso con categorías, entendiendo el análisis de discurso como: el estudio de las prácticas lingüísticas e icónicas para poner de manifiesto las relaciones sociales promovidas y mantenidas por el discurso.

Los términos identificados fueron analizados, a partir de una reelaboración propia a partir de los criterios de Thompson y Olson.

a.- Excepción u otredad: La otredad como categoría de análisis en América Latina permite visualizar al objeto de estudio desde ópticas distintas. En este estudio se trata del reconocimiento del **otro** como un individuo diferente, que no forma parte de la comunidad propia.

b.- Omisión: Abstención de algo, dejar pasar algo en silencio, exclusión.

c.- Racionalización: Se refiere a la construcción de una cadena de razonamientos que buscan defender o justificar un conjunto de relaciones o de instituciones sociales y por medio de ello persuadir a un público.

d.- Naturalización: Los asuntos sociales e históricos se tratan como sucesos ya dados y no cuestionables.

Epígrafes que representan un concepto sólo parcialmente, obedeciendo a ciertas tendencias.

Procedimiento del análisis de discurso:

- Seleccionar de textos que describen a las personas en las RDA.

- Leer todos los discursos que forman parte del corpus seleccionado.
- Identificar las categorías polares y ejes temáticos.

**Tabla 1 (capítulo 9: Identificando personas)**

**9.7.1.3 Registro del género**

Registre el género de la persona utilizando un término apropiado de la lista siguiente:

**Femenino (female)**

**Masculino (male)**

**Desconocido (unknown)**

Si ninguno de los términos es apropiado o suficientemente específico, registre un término o frase apropiados

Intersexo (intersex)

Mujer transexual (transsexual woman)

Tabla 1

La tabla1 identifica las pautas sobre el registro de nombres y otros atributos de identificación como elementos separados, como partes de puntos de acceso, o como ambos.

Según el Instituto nacional de Mujeres de México<sup>15</sup> la definición de género es: conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.

El glosario de la RDA sólo relaciona la palabra género con lo que se identifica a una persona”, sin embargo, se observa la construcción de un discurso dominante patriarcal, en que los términos “apropiados” a utilizar son femenino y masculino, a pesar de que desde la década de los noventa, la lucha de las personas con una identidad de género diferente cada vez cobra más fuerza. Queda en evidencia, entonces que las democracias heteronormativas, es decir aquellas que están estructuradas con la finalidad de entregar mayores privilegios a los individuos heterosexuales es aquellas a quien va dirigida esta herramienta.

Según lo afirma Judith Butler<sup>16</sup> el género no se limita a las visiones normativas de masculinidad y feminidad. “El género es el aparato mediante el cual tienen lugar la producción y normalización de lo masculino y lo femenino junto con las formas intersticiales hormonal, cromosómica, psíquica y performativa que el género asume”. De este modo, asumir que el género se refiere meramente a lo masculino y femenino es no percatarse que éste es contingente y que puede sufrir modificaciones que hacen parte del mismo junto con sus aspectos más normativos.

<sup>15</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, Glosario de género (2007). Disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100904.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf)

<sup>16</sup> J. Butler, Deshacer el género... 70.

Al analizar la segunda parte de la regla 9.7.3 de registro de género en donde se afirma que: “si ninguno de los términos es apropiado o suficientemente específico, registre un término o frases apropiados: Intersexo o **mujer transexual**”

Se observa que dentro del imaginario de quienes han redactado estas normas existe una connotación negativa, emergiendo el sistema lingüístico androcéntrico, ya que se considera que transexual es un término relacionado con los hombres, y, por tanto es absolutamente necesario agregar la palabra “mujer” para que tenga una connotación femenina.

De este modo, los hombres -como genérico- pertenecen a los grupos dominantes mientras que las mujeres -también como genérico- pertenecen a los grupos dominados.

Por otra parte hay una invisibilización de la diversidad sexual, tal como lo plantea la teoría de género, ya que no sólo transexuales son parte de este conglomerado, sino también el homosexualismo, lesbianismo, transgéneros y travestis.

Es así, como la homologación de los seres humanos, la omisión de la existencia de las peculiaridades de las personas, es pretender anularlas. En síntesis, la violación al respeto de los derechos humanos.

Término RDA en masculino	Término RDA en femenino	Definición RAE	Definición RDA
Regla 18.1.2 <b>Persona</b>	_____	Hombre o mujer cuyo nombre se ignora o se omite	Se refiere a un <u>individuo</u> o una entidad establecida por un individuo (ya sea solo o en colaboración con uno o más individuos)
Regla 19.2 <b>Creador</b>	_____	Creador / creadora Que crea, establece o funda algo.	<u>Persona</u> , familia o entidad corporativa, responsable de la creación de una obra
19.3.2.10 <b>Juez</b>	_____	Juez/Jueza Persona que tiene autoridad y potestad para juzgar y sentenciar.	No hay definición
Regla 19.3.2.12 <b>Abogado</b>	_____	Abogado/Abogada  Licenciado en derecho que ofrece profesionalmente asesoramiento jurídico y que ejerce la defensa de las partes en los procesos judiciales o en los procedimientos administrativos	No hay definición

Regla 21.1.2 <b>Productor</b> de un recurso inédito	_____	Productor/productora Persona que con responsabilidad financiera y comercial organiza la realización de una obra cinematográfica, discográfica, televisiva, etc., y aporta el capital necesario.	<u>Persona</u> , familia o entidad corporativa, responsable del registro, fabricación, construcción, etc., de un recurso inédito.
<b>Editor</b>	_____	Editor/editora Persona que publica por medio de la imprenta u otro procedimiento una obra, ajena por lo regular, un periódico, un disco, etc., multiplicando los ejemplares.	<u>Persona</u> , familia o entidad corporativa, responsable de la publicación, lanzamiento emisión de un recurso.
<b>Distribuidor</b>	_____	Distribuidor/distribuidora Que distribuye.	<u>Persona</u> , familia o entidad corporativa, responsable de la distribución de un recurso
<b>Fabricante</b>	_____	Fabricante  Que fabrica.	<u>Persona</u> , familia o entidad corporativa, responsable de la impresión, duplicación, prensado, etc. De un recurso publicado
Regla 22.2 <b>Propietario</b>	_____	Propietario/propietaria Que tiene derecho de propiedad sobre algo, y especialmente sobre bienes inmuebles	<u>Persona</u> , familia o entidad corporativa que detenta la posesión legal de un ítem
Regla 22.3 <b>Custodio</b>	_____	Custodio  Encargado de custodiar	<u>Persona</u> , familia o entidad corporativa que tiene la custodia legal de un ítem
Regla 24.8 <b>Catalogador</b>	_____	Catalogador/catalogadora  Que cataloga	_____

Tabla 2

Comparación de términos del capítulo 18: pautas generales sobre el registro de relaciones de personas, familias y entidades corporativas asociadas con un recurso, capítulo 19: personas, familias y Entidades Corporativas asociadas con una obra, capítulo 21: personas, familias y entidades corporativas asociadas con una manifestación, capítulo 22: personas, familias y entidades corporativas asociadas con un ítem y capítulo 24: pautas generales sobre el registro de las relaciones de obras, expresiones, manifestaciones e ítems.

La tabla 2, muestra el uso reiterado del término “persona” como sinónimo de individuo, el que ha sido definido en RDA con una connotación masculina. En este sentido, hay varios procesos que juegan un rol fundamental en la discriminación.

El mecanismo principal que respalda este proceso es el denominado etnocentrismo, que involucra tres conceptos (construcción de otoredad, los prejuicios y los estereotipos)

“la producción ideológica se puede dar el lujo de disfrazar, desplazar o desviar los conflictos o la potencialidad de los mismos, cómo puede incluso acrecentarlos o atenuarlos al articular una disputa imaginaria en las potencialidades afectivas”<sup>17</sup>.

La otoredad es una constante en el discurso hegemónico de la RDA. Este discurso se impone, reafirmando la construcción de visión de mundo positivista y neoliberal. El otro, es la mujer definida cultural y socialmente por una mirada patriarcal. La exclusión de lo femenino indica que estas voces no han sido aceptadas y requieren ser silenciadas en la organización y difusión del conocimiento.

Quienes nos entregan las normas RDA, plantean una estrategia de unificación, en donde las relaciones de poder son establecidas y sostenidas al construir, a través de símbolos, una forma de unidad que abarca a todos los individuos de una identidad colectiva, a pesar de las diferencias y divisiones que pueden separarlos.

Convengamos entonces que en RDA impera una ideología hegemónica, que como alude Gramsci es la “capacidad de las clases dominantes de ejercer un liderazgo social y cultural por la vía del consenso y la negociación”<sup>18</sup>, sin recurrir a la coerción para conservar su poder. Este concepto implica una negociación, y no una imposición definitiva, irrefutable y estática de la clase dominante. De tal manera, concebimos a “la mujer especialista en catalogación” como principal perpetuadora del orden social establecido en la representación del conocimiento.

Para Baron y Byrne, esto tiene una explicación y se llama cognición social que “es la manera en que interpretamos, analizamos, recordamos y utilizamos información sobre el mundo social.” A medida que transcurre el tiempo evocamos aquellos recuerdos y esquemas que más recurrentemente observamos a nuestro alrededor, así como la información que no responde a nuestras costumbres habituales será desechada.

En ese sentido tanto la valoración positiva hacia las personas de su propio grupo, como la discriminación de los miembros de otros grupos, son una expresión de la necesidad que la persona tiene para reforzar su propia identidad. De tal forma que la identidad social explica la discriminación de las personas con respecto a otros grupos.

---

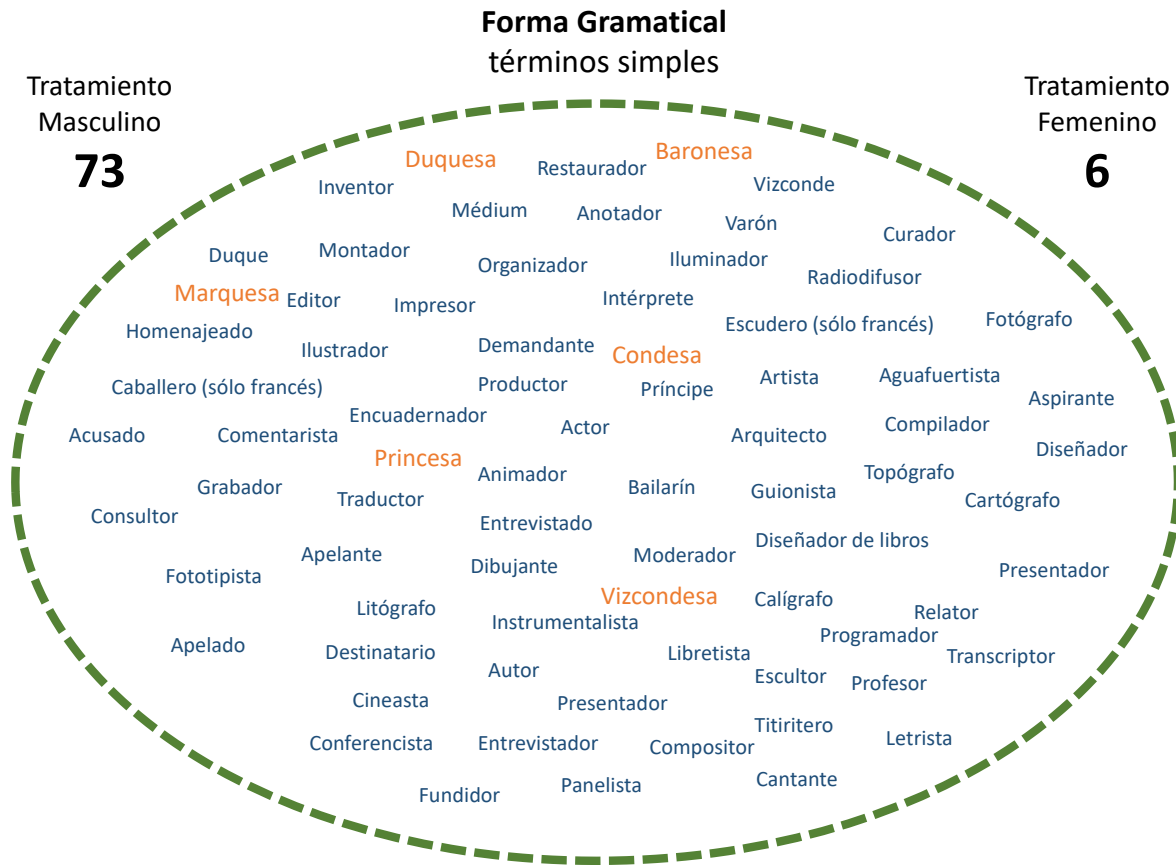
<sup>17</sup> P. Ansart, *Ideología, conflictos y poder* (México: Premic, 1983), 9-10.

<sup>18</sup> A. Gramsci, *Notas Sobre el Estado Moderno*. (Buenos Aires: Nueva Visión, 1984).

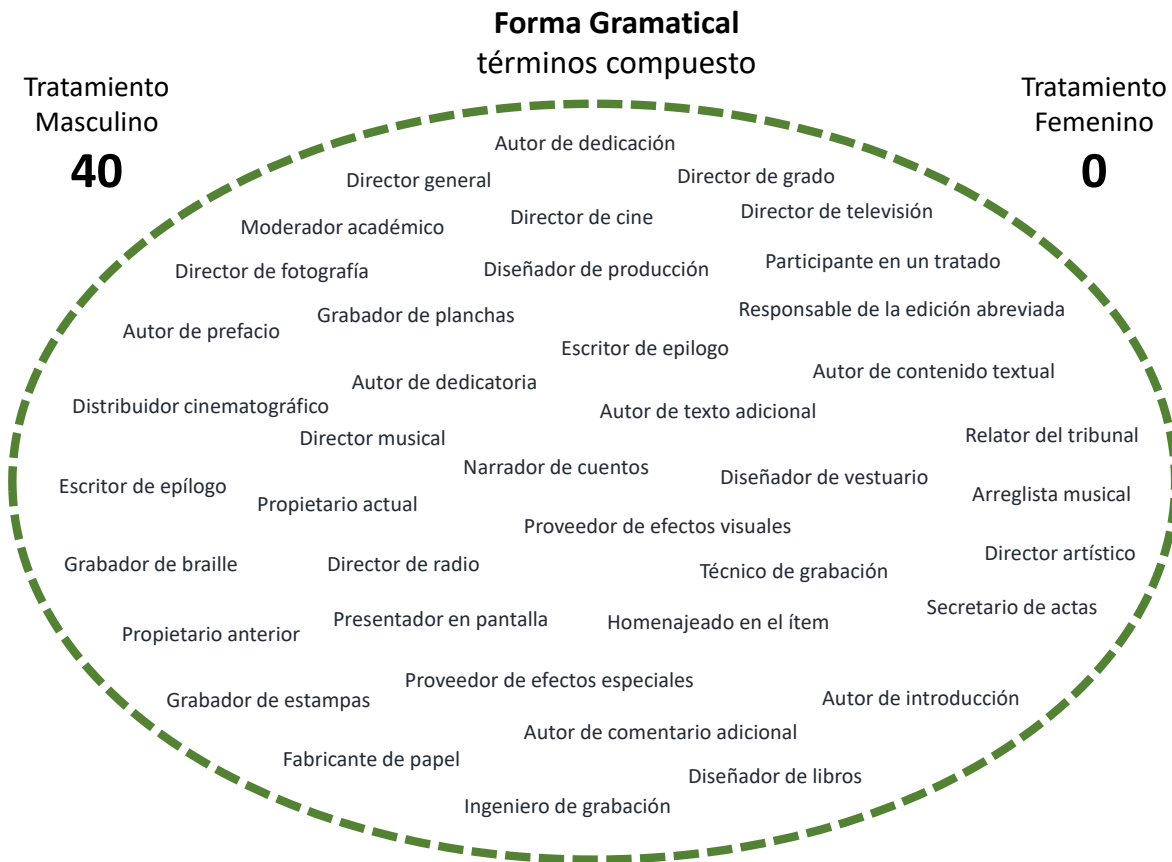
### Infograma 1

En el infograma 1 se muestran 79 términos simples de relación, de los cuales sólo en 6 se representa lo femenino (8.2%), los que están justificados por el sistema lingüístico androcentrista, ya que se trata de epígrafes convencionales de la historia medieval de Europa: títulos de nobleza, términos de rango, etc. (franceses e ingleses).

Estos 73 términos simples representan únicamente lo masculino, como si la sociedad solo se construyese solo en base a una validación positivista masculinizada, esta racionalización androcéntrica omite intencionadamente la “existencia” del género femenino, como construcción lingüística en el propio léxico del instrumento para normar la producción de conocimiento representado por la RDA, la invisibilización de la cual el género femenino es constantemente víctima no es otra cosa que un ocultamiento u omisión de la normativa de clasificación, como réplica sistémica de la sociedad.







En el infograma número 2 se observan 40 términos compuestos, en donde existe una invisibilización total de lo femenino, que es el reflejo de la sociedad capitalista del conocimiento

¿Por qué existe en el ámbito léxico la utilización del masculino como una función genérica? Sin duda, omitir la representación simbólica de lo femenino, anula su existencia, haciendo que lo masculino tenga una discriminación positiva, contribuyendo a la desigualdad.

Ya hemos dicho que lo masculino y lo femenino son construcciones sociales históricas basadas en prácticas, actitudes, roles, que tras un proceso de naturalización de lo social y socialización de lo biológico, se asumen como naturales.

Por otro lado, es ampliamente conocidas, en el ámbito de las ciencias de la documentación las investigaciones en torno a género, raza y transexualidad y organización del conocimiento, por tanto sólo queda por evidenciar que esta nueva herramienta de descripción, solo intenta construir una serie de normas tendientes a interpretar las nuevas tecnologías de la información, pero no logra lo esencial: ser universal, ya que el sesgo y la omisión, se encuentra en cada capítulo en que son mencionadas las personas.

## Conclusiones y consideraciones finales

El presente análisis de las RDA evidencia que su actualización solo considera modificaciones, cambios y actualizaciones en el campo económico y tecnológico, soslayando los avances y cambios sociales, al contrario de lo utilitario de lo precedente no actualiza lo social, es decir, aquellas opciones discursivas que puedan transgredir sus márgenes establecidos, es así como el sistema capitalista patriarcal invisibiliza cualquier término que no sea masculino, evitando y anulando a los movimientos minoritarios.

Se hace necesario que los asuntos relacionados con la diversidad cultural no se asuman como implícitos, que exista un compromiso social y ético por parte del profesional de la catalogación en la descripción de los recursos de información, lo que implica imparcialidad.

Pues la exclusión de términos inclusivos que consideren las minorías existentes en nuestra sociedad hacen eco del sistema alienante que instrumentalizado a través de las reglas las deja sin opción de existir como opción, en este sentido es necesario por parte del profesional de la catalogación una actitud crítica y participativa de los procesos constitutivos de su propia especialidad.

En el mismo sentido es imperativo que los especialistas a cargo de las actualizaciones, inclusión y revisión de las normas de las RDA incluyan en sus construcciones discursivas aquellas designaciones de grupos minoritarios, los que pueden visibilizarse solo con la incorporación de los multiversos existentes en las diferentes sociedades en donde se aplican las normativas de la RDA, tendiendo de esta manera a la inclusión ciudadana acortando así la brecha de conocimiento y las desigualdades sociales.

Sin embargo y atendiendo a lo planteado a lo largo de esta investigación, es el discurso hegemónico el gran articulador de los procesos sociales que por décadas y en forma constante y recursiva instaura la desigualdad como tecnología de control, las diferentes formas en que esta tecnología opera la podemos evidenciar en lo cotidiano, en los sistemas de comunicación de masas, llámese televisión, radio, música de masas, etc.

En todos y cada una de estos sistemas y medios opera el mismo precepto, la discriminación hacia lo otro, lo que supuestamente no encaja dentro de lo socialmente normado, es así como vemos, como un transgénero puede ser denostado solo por su condición de ser lo que es, o en el caso de la música de masas en donde la mujer es un objeto sexual que solo busca un hombre que la mantenga y la subyugue (la mayoría de la música de reggaetón apunta al sometimiento sexual de la mujer y a los bienes materiales como máximo logro), en el ámbito radial y de la prensa (como ejemplo podemos citar el diario La Cuarta y las Últimas Noticias), el sistema se impone de la similar forma. No es de extrañar entonces que esta naturalización de prácticas discursivas esté presente y sesgue a los propios profesionales que trabajan en catalogación, el cuestionamiento de lo correcto o incorrecto, de lo normativo como única opción al parecer deja sin elección al catalogador, ¿pero es eso así?, ¿acaso los y las catalogadoras no son personas que pueden poner en cuestión el sistema normativo?, uno de los pocos espacios en que es posible cambiar, modificar o incidir para que se produzcan los cambios sociales y se apunte hacia la igualdad y equidad es a través de los cambios en los discursos de control y normalización, la RDA es una más de esas tecnologías y definitivamente hay que

trabajar en construirla colaborativamente con todos los actores sociales, no solamente considerar al género femenino, sino a todos los colectivos que son parte de este gran concierto humano llamado sociedad.

Actualizar esta herramienta de catalogación para que sea inclusiva y representativa debiera por tanto ser una tarea mancomunada de todos los profesionales de la información que creemos que los cambios son posibles solo con el trabajo ético y responsable hacia la igualdad de oportunidades y equidad en las relaciones sociales.

### Referencias bibliográficas

Ansart, P. Ideología, conflictos y poder. México: Premic. 1983.

Butler, J. Deshacer el género. Barcelona: Paidós. 2004.

De Lauretis, T. Queer Theory: Lesbian and gay Sexualities, Differences: A Journal of Feminist Cultural Studies 3, 2 (Indianápolis), Indiana University Press, 1991. pp. iii-xviii.

Derechos humanos y acceso a la información pública. Disponible en: <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/315/info-publica.pdf?sequence=1>

Fernández, N. La violencia sexual y su representación en la prensa. Barcelona: Anthropos. 2003.

Fowler, R. Language in the news: discourse and ideology in the press. London-New York: Routledge. 1991.

Gramsci, A. Notas Sobre el Estado Moderno. Buenos Aires: Nueva Visión. 1984.

Guimaraes, J. Valores éticos na organização e representação do conhecimento. (2015). Disponible en: <https://periodicos.ufsc.br/index.php/eb/article/view/1518-2924.2015v20nesp1p1>

Limone, A. A. (1994) En: ([http://64.233.161.104/search?q=cache:PVC4Hyvi3swJ:www.comercio.ucv.cl/magister/mpagina/publ/Panama%25202003.pdf+capra+\(1994\)+los+nuevos+paradigmas&hl=es](http://64.233.161.104/search?q=cache:PVC4Hyvi3swJ:www.comercio.ucv.cl/magister/mpagina/publ/Panama%25202003.pdf+capra+(1994)+los+nuevos+paradigmas&hl=es))

Olson, H. A. How we construct subjects: a feminist analysis. Library Trends, 56, 2 (2007) pp. 509-541.

Posada, L. Teoría queer en el contexto español. Reflexiones desde el feminismo. Revista Internacional de Filosofía, 63, (2014) 147-158.

Van Dijk, T. A. Discourse, power and access. En: Critical Discourse Analysis. R. Caldas (ed.) Beverly Hills: Sage. 1992.

**Para Citar este Artículo:**

Barría González, Ghislaine y Recabal Marambio, Mario. La representación del conocimiento en la RDA: un análisis de género. Rev. Cs. Doc. Vol. 2. Num. 1. Enero - Marzo 2016, ISSN 0719-5753, pp. 65-80.

**221 B**  
**WEB SCIENCES**

Revista  
**CD**  
Ciencias de la  
Documentación

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Ciencias de la Documentación**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Ciencias de la Documentación**.